



PERU

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL DE
EDUCACIÓN PUNO



UGEL CRUCERO
Trabajando por una
mejor educación.

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Puno, 14 de marzo del 2019

OFICIO MÚLTIPLE N° 013 -DGCGE-DREP-UGELCr/AGP/ECEU

SEÑORES:

DIRECTORES DE LAS IIEE DE LA MODALIDAD EBR DE LOS NIVELES DE INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL CRUCERO

ASUNTO: CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA

Con especial deferencia me dirijo a Usted, para expresarle el saludo cordial a nombre del Área de Gestión pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local Crucero, a la vez por medio del presente recordarle que en el marco de la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial (Art.44), Resolución Ministerial N° 321-2017-MINEDU " que autoriza la "conformación del comité de tutoría y orientación educativa" mediante resolución directoral, Resolución Ministerial N° 396-2018-MINEDU, el que autoriza que los directores de las instituciones educativas que conformen el "comité de tutoría y orientación educativa" y especifica los integrantes que la conforman, y Resolución de Secretaria General N° 014-2019-MINEDU la cual modifica las funciones del comité de tutoría y orientación educativa; **todos los directores de las Instituciones Educativas públicas y privadas de la modalidad EBR, de los niveles de Inicial, Primaria y Secundaria, deberán "conformar el Comité de Tutoría y Orientación Educativa"** mediante resolución directoral en función a sus características, bajo responsabilidad funcional y administrativa.

Seguros de su atención al presente y sin otro en particular, es ocasión propicia para renovarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Adjunta: modelo de resolución y conformación.

Atentamente;




Prof. Tecla Mackovia Miranda Uribe
DIRECTORA (a) UGEL CRUCERO